

La Justicia Electoral No Es Sólo Sobre Elecciones

Tribunal	Tribunal Calificador de Elecciones
Rol	Nº149 de 2023 y Nº57 de 2024
Fecha	17 de enero de 2024 y 14 de noviembre de 2023
Materia	Justicia Electoral
Submateria	Probidad administrativa, notable abandono de deberes, órganos de control
Procedimiento	Recurso de Apelación
Hechos	Los fallos comentados versan, en primer lugar, sobre la aplicación de la sanción de remoción de su cargo e inhabilidad para ejercer cualquier cargo público por el término de cinco años, por contravención grave del principio de probidad administrativa, a una concejal de la comuna de La Florida. En el segundo caso, versa sobre la aplicación al edil de la comuna de Valparaíso, el señor Jorge Sharp, la sanción de suspensión del ejercicio de su cargo por un mes, al considerarse que incurrió en la infracción de abandono de deberes.
Tema central discutido	¿Es correcta la sanción aplicada de remoción de cargo y suspensión del ejercicio, respectivamente, en los fallos analizados?
Considerandos relevantes	<p><i>En el primer fallo:</i></p> <p>NOVENO: En base a lo anterior y a la responsabilidad que cada persona tiene al momento de informar algún hecho, máxime si se trata de una funcionaria pública autoridad comunal, esta juez no puede sino concluir que el ánimo de injuriar se acreditó y que los dichos de la señora Abedrapo Iglesias respecto del señor Ramírez Andrades, constituyen dos delitos e injurias graves con publicidad, pues como ya se indicó los concejos son públicos e incluso se transmiten por internet. (...) Finalmente, cabe consignar para efectos de refrendar los fundamentos ya expresados, que los testigos fueron claros en el perjuicio en la imagen personal y laboral que sufrió el querellante a propósito de estos hechos, lo que en un momento le significó incluso cambios en su actividad laboral y que tuviera licencias médicas. Siendo incluso víctima de daños en su vehículo el que fue rallado en dependencias del Municipio con las palabras abusador y maltratado.</p> <p><i>En el segundo fallo:</i></p> <p>DÉCIMO TERCERO: al alcalde le asiste el deber legal de supervigilar el funcionamiento del municipio que, en su orden interno, comprende supervisar las actuaciones de las unidades municipales, en la especie, de la Unidad de Control quien, por mandato del artículo 136 de la Ley Nº18.695, le compete la fiscalización de las corporaciones.</p> <p>DÉCIMO OCTAVO: (...) la facultad que tiene un Alcalde de delegar -aunque sea en parte sus atribuciones exclusivas, esto es, la de supervigilar a las corporaciones- este Tribunal tiene la convicción que para estas entidades municipales desempeñan una función propiamente municipal, en la especie, la educación comunal, con recursos fiscales, municipales o privados. En consecuencia, la</p>

	máxima autoridad municipal no ha podido delegar una función que le es legalmente privativa. La supervigilancia que realiza la Unidad de Control sobre las corporaciones es sin perjuicio de la supervisión que debe realizar el Alcalde sobre la referida Unidad y es, además, sin perjuicio, de su condición de Presidente de la Corporación.				
Decisión	Revocan la sentencia de instancia.				
<table border="1"> <tr> <td>Resumen del comentario</td> <td rowspan="3">Entre finales de 2023 y principios de 2024 el Tribunal Calificador de Elecciones pronunció dos sentencias que, revocando las de instancia, aplicaron sanciones a autoridades municipales, una de remoción por infracción a la probidad administrativa y otra de suspensión por abandono de deberes. Las sentencias comentadas no son interesantes solo por el revuelo que causaron en atención a los involucrados, sino porque nos permiten reflexionar sobre el rol que la justicia electoral tiene (y debiera tener) en Chile y sus particularidades. En este comentario se abordarán los fallos y la situación en que se encuentra la jurisdicción electoral en Chile.</td> </tr> <tr> <td>Juan José Romero Guzmán y Joaquín Plaza Rosso</td> </tr> <tr> <td>Sentencias Destacadas 2023-2024</td> </tr> </table>	Resumen del comentario	Entre finales de 2023 y principios de 2024 el Tribunal Calificador de Elecciones pronunció dos sentencias que, revocando las de instancia, aplicaron sanciones a autoridades municipales, una de remoción por infracción a la probidad administrativa y otra de suspensión por abandono de deberes. Las sentencias comentadas no son interesantes solo por el revuelo que causaron en atención a los involucrados, sino porque nos permiten reflexionar sobre el rol que la justicia electoral tiene (y debiera tener) en Chile y sus particularidades. En este comentario se abordarán los fallos y la situación en que se encuentra la jurisdicción electoral en Chile.	Juan José Romero Guzmán y Joaquín Plaza Rosso	Sentencias Destacadas 2023-2024	
Resumen del comentario	Entre finales de 2023 y principios de 2024 el Tribunal Calificador de Elecciones pronunció dos sentencias que, revocando las de instancia, aplicaron sanciones a autoridades municipales, una de remoción por infracción a la probidad administrativa y otra de suspensión por abandono de deberes. Las sentencias comentadas no son interesantes solo por el revuelo que causaron en atención a los involucrados, sino porque nos permiten reflexionar sobre el rol que la justicia electoral tiene (y debiera tener) en Chile y sus particularidades. En este comentario se abordarán los fallos y la situación en que se encuentra la jurisdicción electoral en Chile.				
Juan José Romero Guzmán y Joaquín Plaza Rosso					
Sentencias Destacadas 2023-2024					